

Marca	Modelo	Aprobación «BOE»	A nombre de
Tatsuno	Micom Sunny ERMS/ERMW	12- 1-1985	«Harry Walker Automoción, Sociedad Anónima».
Wayne	DL 361L/19B	27- 4-1983	«Harry Walker, Sociedad Anónima».
Tawa	T-68-DUO	18-11-1985	«Harry Walker, Sociedad Anónima».
Retrofit	RFU 8030	2- 8-1985	«Harry Walker, Sociedad Anónima».
Predeterminator	T-300	18-11-1985	«Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne Walker	S-67	7- 2-1967	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne Walker	S-96-DUO	18- 4-1969	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne Walker	S-96-G.C.	6- 7-1970	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne	M-67-DUO	30- 1-1971	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne	M-70-BK3	19-10-1972	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne Walker	S-74	8- 4-1974	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne Walker	S-47-DUO	9- 5-1975	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne	Decade-Marketer-310 B	5- 5-1979	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».
Wayne	Decade-Marketer-323 B DUO	1- 4-1981	«Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima».

Segundo.—Todos los aparatos surtidores mencionados en el apartado primero de la presente Resolución mantendrán tanto las inscripciones reglamentarias, así como todos los condicionamientos relacionados en las correspondientes aprobaciones de modelo.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

15040 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un prototipo de sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Mannesmann-Kienzle», modelo SMS 2020, fabricado en Alemania y presentado por la Entidad «Cetil, Sociedad Anónima», para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se soliciten.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cetil, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Manoteras, número 6, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo como dispositivo complementario de un sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Mannesmann-Kienzle», modelo SMS 2020, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, que se relacionan en el apartado primero de la presente Resolución.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el documento internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cetil, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Mannesmann-Kienzle», modelo SMS 2020, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de la marca «Schwelm», equipados con computador electrónico Kienzle ER3, que a continuación se relacionan:

Modelo	Fecha de aprobación	Fecha «BOE»
E2-8211-AL	17- 7-1982	28- 7-1982
E2-8222-AL	17- 7-1982	28- 7-1982
E2-8211-AL-P	12- 2-1985	8- 3-1985
E2-8222-AL-P	12- 2-1985	8- 3-1985
E3	8-10-1983	22-11-1983
E3-P	8-10-1983	22-11-1983
E3-II	20- 7-1984	17- 9-1984
E3-IIP	20- 7-1984	17- 9-1984
E5-P	26- 3-1987	11- 4-1987
E5-IIP	26- 3-1987	11- 4-1987
E5-P-HF	20- 1-1988	2- 2-1988
E5-IIP-HF	20- 1-1988	2- 2-1988

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 2.250.000 pesetas.

Segundo.—El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.—Se mantendrán todos los condicionamientos que figuran en cada una de las Ordenes de aprobación de modelo reseñada.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente Resolución deberá cumplir con todos los condicionamientos fijados en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Cetil, Sociedad Anónima».

Marca: «Mannesmann-Kienzle».

Modelo: SMS 2020.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220V.

Frecuencia de alimentación, en la forma: 50Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: $5^{\circ}\text{C}/40^{\circ}\text{C}$.
Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 10 metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.»

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0510

88037

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

15041 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede el cambio de logotipo impreso en el cuerpo de las jeringuillas médicas en plástico, para usar una sola vez, de la marca «Becton Dickinson Fabersánitas, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson Fabersánitas, Sociedad Anónima», con domicilio social en camino de Valdeolivas, sin número, en San Agustín de Guadalix (Madrid), con número de Registro de Control Metroológico 0806, en solicitud de cambio del logotipo impreso en el cuerpo de las jeringuillas médicas en plástico, para un solo uso, que dicha Entidad tiene aprobadas por Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno:

Jeringuillas de dos piezas de capacidades nominales 2, 5, 10 y 20 mililitros, con conos Luer y Record, Orden de 17 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Jeringuillas de tres piezas de capacidades nominales 2, 5, 10 y 20 mililitros, con cono Luer, Orden de 17 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Jeringuilla de tres piezas de capacidad nominal 50 mililitros, con conos Luer-Lock y Cateter, con escalones de 2 y 5 mililitros, Orden de 24 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto autorizar a la Entidad «Becton Dickinson Fabersánitas, Sociedad Anónima», el cambio de logotipo impreso en el cuerpo de las jeringuillas médicas en plástico, para un solo uso, que tiene aprobadas por Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

El anagrama impreso en el cuerpo de las jeringuillas médicas será:

B-D

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

15042 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula aérea electrónica, marca «Mobba», modelo L 9001, en las versiones de 200, 400 y 800 kilogramos, de alcances máximos, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula aérea electrónica, marca «Mobba», modelo L 9001, en versiones de 200, 400 y 800 kilogramos, de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar, de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de la báscula aérea electrónica, marca «Mobba», modelo L 9001, de clase de precisión media (III), y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo	200 kg	400 kg	800 kg
Alcance mínimo	5 kg	10 kg	25 kg
Escalón discontinuo	100 g	200 g	500 g
Escalón de verificación	100 g	200 g	500 g
Escalón de tara	100 g	200 g	500 g
Efecto máximo sustractivo de tara	- 200 kg	- 400 kg	- 800 kg
Número de apoyos	2	2	2
Célula de carga	TDA310 150 kg	TDA310 200 kg	HBMZ-6 500 kg
	TEDEA311 150 kg	TEDEA311 200 kg	BLHLBG1 1.000 lb
	HBMZ6 200 kg	HBMZ6 200 kg	-

Dispondrá de uno de los siguientes indicadores electrónicos:

Modelo F, en sus versiones: F501, F501/A, F506, F507 y F512.
Modelo FT, en sus versiones: FT522, FT525, FT526 y FT528.
Modelo FI, en sus versiones: FI532, FI535, FI536, FI537 y FI538.
Modelo F301.

Y su precio máximo de venta al público no será superior a 169.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula aérea electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula aérea, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Marca: «Mobba».

Modelo: L 9001.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx... 200 kg, 400 kg, 800 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 5 kg, 10 kg, 25 kg, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 100 g, 200 g, 500 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: d_d = 100 g, 200 g, 500 g, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: d_T = 100 g, 200 g, 500 g, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 200 kg, - 400 kg, - 800 kg, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0145

88040

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

15043 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un prototipo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo T-101-2, fabricado en Brasil y presentado por la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Játiva, número 7, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor doble, con computador mecánico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo T-101-2.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor doble, con dos sistemas hidráulicos independientes y computador mecánico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo T-101-2, cuyo precio máximo de venta al público será de 900.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación del modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación del modelo la que se refiere la presente Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Gilbarco do Brasil, Sociedad Anónima, Equipamientos».

Nombre del importador: «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Marca: «Gilbarco».

Modelo: T-101-2.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 58 litros/minuto.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 2 litros/minuto.